



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-090

SALTA, 10 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.256/2013

Agregado Expte. 10.028/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La aprobación del Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa – Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ); y

CONSIDERANDO:

Que en lo referente al ítem docente, entre sus puntos se ha contemplado el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la M.Sc. Laura Cristina Mármol – Docente de la cátedra “Manejo de Cuencas Hidrográficas” (Plan de estudios 2006) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

Que obra a fs. 9/29 la M.Sc. Mármol eleva plan detallado de trabajo para acceder al aumento de dedicación aludido.

Que a fs. 33, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho en los siguientes términos: “Considerando que la M.Sc. Laura Mármol propone un plan de trabajo (fs. 2/4 y 9/29) detallando las actividades a desarrollar.

Que a fs. 1, la Escuela de Recursos Naturales informa que el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva será financiado con fondos de SPU, según Convenio 1067/13-SPU-UNSA en el marco del Proyecto PROMFORZ.

Que obra informe del Departamento de Personal de esta Facultad.

Esta Comisión aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior otorgar aumento definitivo de dedicación semiexclusiva a exclusiva a la M.Sc. Laura Mármol en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura “Manejo de Cuencas Hidrográficas” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales.

2) Dejar establecido que el aumento de dedicación será financiado con fondos según Convenio N° 1067/13 SPU-UNSa en el marco del Proyecto PROMFORZ (Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Ambiente y Zootecnista).

3) Adjuntar a las presentes actuaciones al Expediente 10.028/2005.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 de fecha 27 de diciembre de 2013, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que para proceder en el marco previsto por Res. 390/13-CS – se procede a solicitar la baja del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y dar el alta del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo (fs. 9/29) propuesto por la M.Sc. LAURA CRISTINA MÁRMOL – DNI N° 17.553.025 - para acceder al aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – de la asignatura “Manejo de Cuencas Hidrográficas” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-090

EXPEDIENTE N° 10.028/2005 C. 1 y 2.  
Agregado Expte. 11.256/2013.

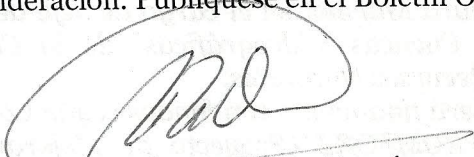
/.  
Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

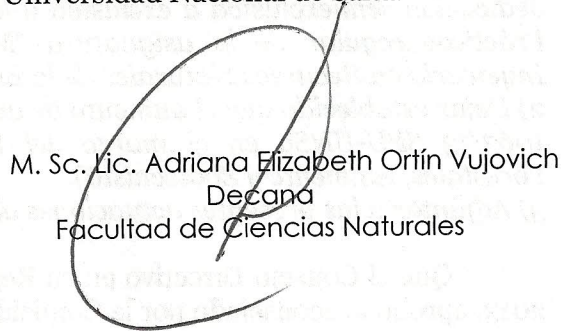
ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien modificar la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales según el siguiente detalle y a los fines de permitir el aumento definitivo de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la M.Sc. Laura Cristina Mármol:

Cargos Docente	Básico nov/13	Baja	Alta	Observaciones
Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva	3450,41	3450,41		Cargo regular a liberar por la M.Sc. Laura Mármol.
Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva	6961,02		6961,02	Cargo regular a ocupar por la M.Sc. Laura Mármol.
Total		3450,41	6961,02	
Fondos a proveer por SPU-UNSa Convenio 1067/2013			-3510,61	Diferencia a cubrir por SPU-UNSa

ARTICULO 3°.- Atender el gasto producido por la presente Resolución con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa – Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: M.Sc. Mármol, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales